Año de 1870. Juéves 8 de Diciembre. Número 69.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la provincia. *(Ley de 28 de Noviembre de 1837.)*—Las disposiciones de las autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este último caso con el Editor del *Boletin*.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Orense, por trimestres, **5 pesetas**.—Para fuera de esta capital, franco de porte por trimestres adelantados, **7 pesetas**.—Números sueltos, **38 céntimos**.

SE PUBLICA los martes, jueves y sábados de cada semana.

SE SUSCRIBE en esta capital, *Imprenta de D. Gregorio Rionegro Lozano y C.ª*, Plaza del Hierro núm. 3.—En las demas provincias, en las principales librerías.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Negociado 2.º

Se anuncia la terminacion de la obras del puente Veiga y ponton de Pazos, en el camino de Celanova á Ginzo, por si alguno tiene que pedir indemnizacion de daños y perjuicios contra el contratista.

Recibidas definitivamente las obras del puente Veiga y ponton de Pazos en el camino vecinal que desde Celanova se dirige á Ginzo, construidas por el contratista don José Coucieiro, esta Diputacion ha dispuesto hacerlo público á medio de este anuncio, para que dentro del término de quince dias puedan acudir ante la misma en reclamacion de daños y perjuicios contra el expresado contratista los propietarios que no hubiesen aun sido indemnizados, pues trascurrido el plazo de que queda hecho mérito, se devolverá la fianza constituida en garantía de tal cumplimiento.

Orense 6 de Diciembre de 1870. —El Presidente, José Casal.— Por acuerdo de la Diputacion, Claudio Fernandez, Srio.

Se anuncia la terminacion de las obras del camino de Celanova á la Barca de Filgueira, por si alguno tiene que pedir indemnizacion de daños y perjuicios contra el contratista.

Recibidas definitivamente las obras del camino de Celanova á la Barca de Filgueira, construidas por el contratista Don Salvador Ogando, esta Diputacion ha dispuesto hacerlo público á medio de este anuncio, para que dentro del plazo de quince dias puedan acudir ante la misma en reclamacion de daños y perjuicios contra el expresado contratista los propietarios que no hubiesen sido aun indemnizados; pues trascurrido el término de que queda hecho mérito, se devolverá la fianza constituida en garantía de tal cumplimiento.

Orense 6 de Diciembre de 1870. —El Presidente, José Casal.— Por acuerdo de la Diputacion, Claudio Fernandez, Srio.

Se anuncia la terminacion de las obras de fábrica del camino de Allariz á Maceda por la Follateira, por si alguno tiene que pedir indemnizacion de daños y perjuicios contra el contratista.

Recibidas definitivamente las obras de fábrica del camino de Allariz á Maceda por la Follateira, construidas por D. Domingo Caramés, esta Diputacion ha dispuesto hacerlo público á medio de este anuncio, para que dentro del plazo de quince dias puedan acudir ante la misma en reclamacion de daños y perjuicios contra el expresado contratista los propietarios que no hubiesen sido aun indemnizados; pues trascurrido el término de que queda hecho mérito, se devolverá la fianza constituida en garantía de tal cumplimiento.

Orense 6 de Diciembre de 1870. —El Presidente, José Casal.— Por acuerdo de la Diputacion, Claudio Fernandez, Srio.

En cumplimiento de lo que dispone la real órden de 21 de Abril de 1850 y la instruccion de 16 de Setiembre de 1848, la Exma. Diputacion provincial, en union del Sr. Comisario de Guerra de la Capital, procedió á fijar los precios á que se han de liquidar y abonar las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de noviembre último á las tropas del ejército y guardia civil en la forma siguiente:

	Peset.	Cénts.
Pan, racion	»	36
Trigo, id.	1	18
Centeno, id.	»	73
Cebada, id.	»	80
Maiz, id.	»	48
Paja, kilógramo	»	05
Yerba seca, id.	»	08
Carbon, id.	»	09
Leña, id.	»	02
Aceite, id.	1	28

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial para conocimiento de los ayuntamientos de esta provincia. Orense 6 de Diciembre de 1870.—El Presidente, José Casal.—El Comisario de Guerra, Andrés de Solaun.—El Secretario de la Diputacion, Claudio Fernandez.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Direccion general con fecha 24 del corriente la órden que sigue:

«Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino, enterado de lo expuesto por V. I. á este Ministerio con motivo del resultado negativo que ha ofrecido la subasta celebrada en esa Direccion general el dia 21 del corriente mes para contratar la adquisicion de 11 millones de kilógramos de tabaco Virginia y Kentucky de los Estados-Unidos, y en cuyo acto solo se presentó una proposicion suscrita por Don Juan Bautista Bayarri, á nombre y como apoderado de Don José Domenech, en que este interesado ofrecia entregar cada kilógramo de aquel artículo al respecto de una peseta y 19 céntimos, siendo el tipo señalado por la Hacienda el de 90 céntimos de peseta, se ha servido disponer, conforme con lo que V. I. propone, que se declare sin efecto dicho acto, y que se proceda á celebrar segunda subasta el dia 15 de Diciembre próximo bajo las mismas condiciones que la anterior, si bien deberán rectificarse en este sentido, publicándose al efecto en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y fijándose edictos en los sitios de costumbre de esta capital.

De órden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta, la cual tendrá lugar el expresado dia 15 de Diciembre próximo en esta Direccion general, á la hora, en la forma y bajo las mismas condiciones de la subasta anterior, cuyo pliego se insertó en la Gaceta del 19 de Octubre último, núm. 292.

Madrid 30 de Noviembre de 1870.—El Director general, Lope Gisbert.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á

esta Direccion general, con fecha 24 del corriente mes, la siguiente órden de S. A. el Regente del Reino:

«Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que el dia 20 de Diciembre próximo se celebre en esa Direccion general una subasta pública con objeto de adquirir setecientos siete mil kilógramos hoja habana vuelta-arriba de la isla de Cuba con destino al surtido de las Fábricas de tabacos de la Península en los meses de Febrero á Junio del corriente año económico, y que entregará el que resulte contratista en los de Febrero, Marzo y Abril próximos venideros, bajo las condiciones que sirvieron de base á las dos subastas celebradas sin resultado en 30 de Julio y 20 de Setiembre últimos, si bien deberán hacerse las rectificaciones que corresponda, armonizándolas con lo dispuesto en la presente órden, publicándose en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre de esta capital. =De órden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse en cumplimiento de lo dispuesto en la presente órden de S. A.:

1.° Que la entrega de los 707.000 kilógramos de hoja habana vuelta-arriba que se contratan ha de realizarse en los siguientes plazos y cantidades:

	Kilógramos.
En el mes de Febrero de 1871........	240.000
En el de Marzo de id.	240.000
En el de Abril de id.	227.000
	707.000

2.° Que la subasta se celebrará en esta Direccion general el dia 20 de Diciembre próximo, desde la una y media á las dos de la tarde.

Y 3.° Que las condiciones á que ha de sujetarse el servicio de que se trata serán las mismas que para la contratacion de 1.427.000 kilógramos de la propia clase de tabaco se publicaron en la Gaceta de Madrid, número 227, correspondiente al dia 15 de Agosto último, si bien deberán entenderse rectificadas en cuanto se relacione con las fechas de las entregas y número de kilógramos que ahora se contratan.

Madrid 30 de Noviembre de 1870.=El Director general, Lope Gisbert.

SEXTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Cuarta compañía. — Provincia de Orense.

Estado que manifiesta la fuerza que tiene la expresada compañía en el mes de la fecha y su situacion.

Comandantes de provincia.	Oficiales.	Infantería. Sargentos.	Cabos.	Guardias.	TOTAL.	Caballería. Jefes.	Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Guardias.	TOTAL.
1	5	6	16	106	128	»	»	»	1	4	5

Puestos.	Clases.	NOMBRES.	Número.
Orense.	Cabo primero.	Ramon Montero Dominguez.	11
Cea.	Otro segundo.	Vicente Gonzalez Torres.	5
Carballino.	Otro primero.	Joaquin Lorenzo Vazquez.	5
Brués.	Sargento segundo.	Francisco Gomez Taboada.	5
Ribadavia.	Otro primero.	D. Juan Alvarez Corrales.	7
Santa Cruz.	Cabo primero	Agustin Gil Alvarez.	6
Esgos.	Otro segundo.	Eligio Suarez Salgado.	5
Villarinofrio.	Otro idem.	Bernardo Galiño Perez.	5
Castro.	Otro primero.	Bernardo Gonzalez Rodriguez.	5
Trives.	Otro segundo.	Angel Blanco Vicente.	5
Laroco.	Sargento segundo.	Bernardo García Fernandez.	5
Barco.	Cabo primero.	Antonio Nuñez Vazquez.	5
Viana.	Otro idem.	Domingo Garcia Garabal.	5
Gudiña.	Sargento segundo.	Estéban Veloso Alonso.	6
Ventas.	Cabo segundo.	Benito Pereira Guzman.	5
Verin.	Guardia primero.	Antonio Dieguez Alvarez.	6
Villaderrey.	Cabo segundo.	Isidro Lopez Gallego.	6
Ginzo.	Cabo primero.	Juan Rodriguez Fraga.	6
Allariz.	Cabo segundo.	D. Eduardo Fajardo Vidal.	6
Celanova.	Otro idem.	Francisco Remesal Blanco.	6
Bande.	Sargento segundo.	Francisco Rodriguez Barbeito	5
Gomesende.	Cabo primero.	Quintin Palacios Santos.	5
De escribiente en la Direccion general del Cuerpo 1, en Orense de id. en la Comandancia de provincia 1, en la Coruña de habilitado del Tercio un teniente, en el Hospital militar de la Coruña 1			3
TOTAL.			128

La fuerza de esta provincia se halla prestando el servicio en las nueve cabezas de partido que hay en la misma, ademas hay varios puestos establecidos, como son: Esgos, Villarino, Castro, Laroco, Viana, Gudiña, Ventas, Villaderrey, Allariz, Gomesende, Cea, Santa Cruz y Brués.

Orense 5 de noviembre de 1870.—El Coronel Teniente Coronel Comandante, Antonio Olivan.

Ayuntamiento de Orense.

El domingo 25 del actual de once á doce de la mañana tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento de esta capital ante el Alcalde de la misma con asistencia del Síndico y Secretario del Ayuntamiento la contrata de las obras en el murallon, pretil, aceras y arreglo de la plazuela de las Mercedes, conforme á las condiciones que se hallan de manifiesto en dicha Secretaría y formalidades siguientes:

1.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados arregladas al modelo inserto á continuacion, que se entregarán durante la expresada hora al Sr. Alcalde, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito en la Depositaría del Ayuntamiento del 5 por 100 del presupuesto de las obras, á no dispensar expresamente de esta formalidad el Sr. Alcalde por el notorio abono del que presente y garantice el pliego.

2.ª Dadas las doce de dicho dia se abrirán los pliegos por el órden de su presentacion y leidas las proposiciones se declarará adjudicado el servicio á la que resulte mas beneficiosa, bajo el tipo de 1.226 pesetas á que asciende el presupuesto.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se entiende la adjudicacion provisional á favor de la primeramente presentada, procediéndose en seguida entre sus autores á una licitacion oral por término de quince minutos, que con las voces de costumbre determinará la definitiva adjudicacion al mas ventajoso postor, y á falta de este del que fué considerado provisionalmente como de mejor proposicion.

Orense 5 de Diciembre de 1870. —Fernando Fernandez.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del presupuesto y condiciones para la contrata de las obras en la plazuela de las Mercedes, hace proposicion á las mismas por la cantidad de...... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Cea.

La Corporacion de este municipio en sesion extraordinaria de este dia, acordó reformar los colegios electorales de este distrito municipal del modo siguiente:

Primer colegio, se compone de las parroquias de Osera, Villaseco y Longos, y los pueblos de Pazos, Ferreiros, Pereda y Anllo.

Segundo colegio, las parroquias de Cea, S. Facundo y Lamas, y los pueblos de Paramios, Casanova, Vilela, Torre, Labandeira, Nogueira, Castrelo, Viduedo y Vila.

Tercer colegio, las parroquias de Viña, Mandrás, Souto, y los pueblos de Faramontaos y Pulledo.

Cea Noviembre 22 de 1870.—El Alcalde, Tomás Nuñez.

PROVINCIA DE ORENSE.

ESTADO *del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de setiembre último.*

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.

PUEBLOS. CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS: Trigo. (Fanega) Ps. Cs.	Cebada. (Fanega) P. Cs.	Centeno. (Fanega) Ps. Cs.	Maíz. (Fanega) Ps. Cs.	Garbanzos. (Arroba) Ps. Cs.	Arroz. (Arroba) Ps. Cs.	CALDOS: Aceite. (Arroba) Ps. Cs.	Vino. (Arroba) Ps. Cs.	Aguardiente. (Arroba) Ps. Cs.	CARNES: Carnero. (Libra) Ps. C.	Vaca. (Libra) Ps. C.	Tocino. (Libra) Ps. C.	PAJA: de trigo. (Arroba) Ps. C.	de cebada. (Arroba) P. C.
Bande	»	»	6	6'75	9	9	19	7	12'50	'25	'25	'50	»	»
Barco de Valdeorras	10	7	8	8	9	7'50	16	8'50	7	'29	'29	'75	'50	'50
Carballino	15	»	7	7	8	8	15	5	15	'25	'25	'75	'75	»
Celanova	12	»	6	7	5'25	9	15	5	7'50	»	'25	'75	»	»
Ginzo	12	6	6'50	6'75	8'50	9'50	16	6'25	15	'27	'37	'62	'62	'50
Orense	12'25	5	6'37	7'63	9'75	11	15'75	4'16	10'50	'25	'37	1	'62	'62
Puebla de Trives	11	»	10	»	9	8'50	15	6	11'50	'25	'25	'75	»	»
Ribadavia	14'15	»	7'08	5'75	»	7'60	15	3'75	12	»	'21	'80	'50	»
Verin	10	7	7	7	6	9	19'50	5	11'25	»	'29	'88	'75	'75
TOTALES	96'40	25	63'95	55'88	64'50	79'10	146'25	45'66	102'25	1'56	2'53	6'80	3'74	2'37
Precio-medio general en la provincia	12'05	6'25	7'11	6'98	8'06	8'79	16'25	5'07	11'36	'26	'28	'76	'62	'59

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS. CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS: Trigo. (Hectólitro) Ps. Cs.	Cebada. (Hectólitro) P. C.	Centeno. (Hectólitro) Ps. Cs.	Maiz. (Hectólitro) Ps. Cs.	Garbanzos. (Kilógramo) Ps. Cs.	Arroz. (Kilógramo) Ps. Cs.	CALDOS: Aceite. (Litro) Ps. Cs.	Vino. (Litro) Ps. Cs.	Aguardiente. (Litro) Ps. Cs.	CARNES: Carnero. (Kilógramo) P. C.	Vaca. (Kilógramo) P. C.	Tocino. (Kilógramo) P. C.	PAJA: de trigo. (Kilógramo) P. C.	de cebada. (Kilógramo) P. C.
Bande	"	"	10'81	12'16	'78	'78	1'65	'61	'77	'54	'54	1'09	"	"
Barco de Valdeorras	18'02	12'61	14'41	14'41	'78	'65	1'27	'22	'44	'63	'63	1'63	'04	'04
Carballino	27'03	"	12'62	12'62	'69	'69	1'19	'31	'93	'55	'54	1'63	'06	"
Celanova	21'62	"	10'81	12'61	'46	'78	1'20	'31	'45	«	'54	1'63	"	"
Ginzo	21'62	10'81	11'70	12'16	'74	'83	1'27	'31	'93	'59	'80	1'35	'06	'04
Orense	22'07	9'01	11'47	13'75	'85	'96	1'25	'26	'65	'54	'80	2'17	'05	'05
Puebla de Trives	19'82	"	18'02	"	'78	'74	1'19	'48	'71	'54	'54	1'63	"	"
Ribadavia	25'50	"	12'75	10'36	»	'66	1'20	'23	'73	"	'46	1'74	'04	"
Verin	18'02	12'61	12'61	12'61	'52	'79	1'48	'31	'70	"	'63	1'91	'07	0'7
TOTALES														
Precio-medio general en la provincia	21'71	11'26	12'81	12'58	'70	'76	1'29	'32	'70	'56	'61	1'65	'05	'05

		FANEGA. Pesetas. Cénts.	HECTÓLITRO. Pesetas. Cénts.	LOCALIDAD.
TRIGO	Precio máximo	15	27'03	Carballino.
	Idem mínimo	10	18'02	Barco de Valdeorras y Verin.
CEBADA	Precio máximo	7	12'61	Idem id.
	Idem mínimo	5	9'01	Orense.

Orense 19 de octubre de 1870.—El Jefe de la Seccion, Hipólito R. de Reguenga.—V.º B.º—El Gobernador, José Casal.

PROVINCIA DE ORENSE.

Estado *del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo, que á continuacion se expresan, en el mes de octubre último.*

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.

PUEBLOS. CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS. Trigo. Fanega. Ps. Cs.	GRANOS. Cebada. Fanega. P. Cs.	GRANOS. Centeno. Fanega. Ps. Cs.	GRANOS. Maíz. Fanega. Ps. Cs.	GRANOS. Garbanzos. Arroba. Ps. Cs.	GRANOS. Arroz. Arroba. Ps. Cs.	CALDOS. Aceite. Arroba. Ps. Cs.	CALDOS. Vino. Arroba. Ps. Cs.	CALDOS. Aguardiente. Arroba. Ps. Cs.	CARNES. Carnero. Libra. Ps. C.	CARNES. Vaca. Libra. Ps. C.	CARNES. Tocino. Libra. Ps. C.	PAJA. de trigo. Arroba. Ps. C.	PAJA. de cebada. Arroba. P. C.
Bande	»	»	6	6·75	9	9	17	7	12·50	·25	·25	·50	»	»
Barco de Valdeorras	10	6·75	7	7	9	7·50	16	3	7·50	·29	·29	·75	·50	·50
Carballino	15	»	7	7	8	8	15	5	15	·25	·25	·75	·75	»
Celanova	12	»	6	7	5·25	9	15	5	7·50	»	·25	·75	»	»
Ginzo	12	6·75	7·25	7·50	8·50	9·50	16	5·50	15	·25	·28	·63	·63	·33
Orense	12	5·50	6·50	8	11	11	15·50	3·61	10·50	·20	·31	·67	·50	·50
Puebla de Trives	11	»	10	[illegible]	9	8·50	15	6	11·50	·25	·25	·75	»	»
Ribadavia	14·15	»	7·08	5·75	»	7·60	15	3·75	12	»	·21	[illegible]	·50	»
Verin	11	7	7	6	6	9	18	5	12	»	·38	·38	·75	·75
Totales	97·15	26	63·83	55	65·75	79·10	142·50	43·86	103·50	1·49	2·47	6·18	3·63	2·25
Precio-medio general en la provincia	12·14	6·50	7·09	6·87	8·22	8·79	15·83	4·87	11·50	·25	·27	·72	·60	·56

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS. CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS. Trigo. Hectólitro. Ps. Cs.	GRANOS. Cebada. Hectólitro. Ps. Cs.	GRANOS. Centeno. Hectólitro. Ps. Cs.	GRANOS. Maíz. Hectólitro. Ps. Cs.	GRANOS. Garbanzos. Kilógramo. Ps. Cs.	GRANOS. Arroz. Kilógramo. Ps. Cs.	CALDOS. Aceite. Litro. Ps. Cs.	CALDOS. Vino. Litro. Ps. Cs.	CALDOS. Aguardiente. Litro. Ps. Cs.	CARNES. Carnero. Kilógramo. P. C.	CARNES. Vaca. Kilógramo. P. C.	CARNES. Tocino. Kilógramo. P. C.	PAJA. de trigo. Kilógramo. P. C.	PAJA. de cebada. Kilógramo. P. C.
Bande	»	»	10·81	12·16	·78	·78	1·35	·44	·62	·54	·54	1·09	»	»
Barco de Valdeorras	18·62	12·16	12·61	12·61	·78	·65	1·27	·19	·47	·63	·63	1·63	·04	·04
Carballino	27·03	»	12·61	12·61	·69	·69	1·19	·31	·93	·55	·55	1·63	·06	»
Celanova	21·61	»	10·81	12·61	·47	·78	1·20	·31	·47	»	·55	1·63	»	»
Ginzo	21·61	12·16	13·07	13·51	·71	·83	1·27	·34	·93	·54	·64	1·61	·05	·04
Orense	21·61	9·91	14·41	14·41	·96	·96	1·24	·23	·65	·44	·67	1·46	·04	·04
Puebla de Trives	19·82	»	18·62	»	·78	·74	1·10	·37	·71	·54	·54	1·63	»	»
Ribadavia	25·50	»	12·73	10·36	»	·66	1·20	·23	·73	»	·46	1·74	·04	»
Verin	19·82	12·61	12·61	10·82	·82	·79	1·43	·31	·75	»	·82	1·90	·07	0·7
Totales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Precio-medio general en la provincia	21·87	11·71	12·77	12·38	·72	·76	1·26	·30	·71	·54	·59	1·57	·05	·05

		FANEGA. Pesetas Cents.	HECTÓLITRO. Pesetas Cents.	LOCALIDAD.
Trigo.	Precio máximo.	15	27·03	Carballino.
	Idem mínimo.	10	18·02	Barco de Valdeorras.
Cebada.	Precio máximo.	7	12·61	Verin.
	Idem mínimo.	5·50	9·91	Orense.

Orense 16 de noviembre de 1870.—El Jefe de la Seccion, Hipólito R. de Reguenga.—V.° B.°—El Gobernador, José Casal.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del mercado de granos y puesto público de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 12·75 á 14·35 pesetas la arroba, de 0·55 á 0·65 la libra y á 1·33 el kilógramo.

Idem de carnero, á 0·51 pesetas la libra; y á 1·31 el kilógramo.

Idem de ternera, de 0 á 1·25 pesetas la libra, y de 2·17 á 2·71 el kilógramo.

Tocino añejo, de 21 á 24 pesetas la arroba; á 1·06 la libra, y á 2·30 el kilógramo.

Idem fresco, á 20 pesetas la arroba, á 0·87 la libra y á 1·89 el kilógramo.

Jamon, de 22·50 á 28 pesetas la arroba, de 1·25 á 1·50 la libra, y de 2·71 á 3·25 el kilógramo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de diciembre de 1870.—El Alcalde 1.°, Fernando Hidalgo Saavedra.

Imp. de D. Gregorio Rionegro Lozano y C.ª
Plaza del Hierro núm. 3.